



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez del proceso de simulación Rad 2018-00103-00, informándole que mediante Resolución No. 006-2021, del 21 de junio de 2021, se concedió licencia remunerada por luto a la Secretaria. Sirvase proveer.

Zipacón, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**ACUERDO DE DESCONGESTION
SIMULACION**

RAD: 2018-00103-00

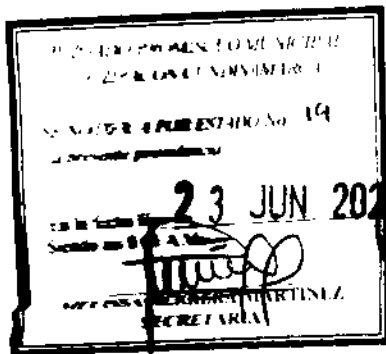
Demandante: María Eloísa Moreno

Demandado: RAMIRO AVELLANEDA Y OTROS

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a la licencia por luto concedida a la secretaria del Despacho se **DISPONE:**

Aplazase la audiencia programada para realizarse el día 24 de junio de 2021, y en consecuencia se señala el día Quince (15) de Julio - DEL MES DE Julio DEL AÑO 2021, A LA HORA DE LAS Diez (10:00 AM) para continuar con el trámite de la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. P, la cual ha de celebrarse de manera la cual ha de celebrarse de presencial, de manera que, se autoriza se autoriza el ingreso de las partes, bajo su responsabilidad, quienes deben cumplir con todas las medidas de bioseguridad del caso.

Hágasele saber a las partes que deben allegar con antelación, al correo electrónico institucional jprmpalzipacon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la documentación que pretendan hacer valer en la audiencia, así como el correo electrónico de todas las personas que participaran en la audiencia como parte. Por secretaria librense las comunicaciones de rigor.



NOTIFIQUESE

CARLOS YECID CEPEDES GARCIA
JUEZ